

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO

DE BOGOTÁ D.C.

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 28 de enero de 2021

Ejecutivo No. 2020 – 00055

Con sustento en lo previsto en el artículo 130 del Código General del Proceso, se RECHAZA DE PLANO el incidente de desembargo promovido por la demandada CAROLINA PÁEZ MONTILLA, como quiera que no está previsto dentro de la legislación el pedimento elevado por la vía del trámite incidental.

Con todo, en decisión de esta misma fecha a la solicitud se le dará el trámite previsto en el artículo 600 de la misma obra.

NOTIFÍQUESE (3),

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 005, del 29 de enero de 2021.

MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria